ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, **instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de la persona delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	015504
Oficio CNDH/CGSRAJ/AI/6273/2022 de la persona delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	015523

Ciudad de México, a veintidos de septiembre de dos mil veintidos.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y oficio de las personas delegadas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la personalidad que tienen reconocida en autos, mediante los cuales de forma respectiva **formulan alegatos**.

Atento a la solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se ordena expedir, a su costa, las copias simples de las actuaciones que refiere, previa constancia que por su recibo se agregue en autos, esto de conformidad con el numeral 278<sup>1</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Lo anterior, en el entendido de que <u>para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad</u> de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal<sup>2</sup>, deberán tener en cuenta lo previsto en los artículos Noveno<sup>3</sup> y Vigésimo<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 278. Las partes, en cualquier asunto judicial, pueden pedir, en todo tiempo, a su costa, copia certificada de cualquier constancia o documento que obre en los autos, la que les mandará expedir el tribunal, sin audiencia previa de las demás partes.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ubicada en Avenida Pino Suárez, número 2, puerta 2032, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065, en esta Ciudad.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Acuerdo General de Administración II/2020

ARTÍCULO NOVENO. El acceso a los edificios de la Suprema Corte será restringido y únicamente se permitirá la entrada a quienes se encuentren señalados en las listas que para tal efecto las áreas jurisdiccionales o administrativas hayan comunicado a las áreas competentes de seguridad y recursos humanos de la Suprema Corte, o bien, tengan cita programada para actividades jurisdiccionales conforme al procedimiento a que se refiere el artículo Vigésimo del presente Acuerdo General de Administración, así como quienes acudan al Buzón Judicial Automatizado del edificio sede de la Suprema Corte o a las oficialías de partes comunes ubicadas en otros edificios.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Acuerdo General de Administración II/2020

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Con el objetivo de evitar aglomeraciones de personas y proteger la salud de aquellas que acuden a los edificios de la Suprema Corte, quienes requieran consultar expedientes o participar en diligencias

## **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2022**

del Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en este Alto Tribunal durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), reformado por el Acuerdo General de Administración número VII/2021 de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno.

Toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, tal como se advierte de la certificación que obra agregada en autos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 59<sup>5</sup>, 67<sup>6</sup> y 68, párrafo tercero<sup>7</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifiquese. Por Lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH/PLPL 04

jurisdiccionales, deberán solicitar una cita a través de la herramienta electrónica que para tal efecto se habilitará en el portal de Internet del Alto Tribunal. Asimismo, en el edificio Sede de la Suprema Corte se pondrá a disposición del público el equipo electrónico necesario para que los interesados puedan solicitar dicha cita.

Las personas que pretendan reunirse o entrevistarse con algún servidor público de la Suprema Corte solicitarán se gestione y agende una cita a través de correo electrónico a la dirección que para tal efecto se habilite en el directorio electrónico del Alto Tribunal.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ley-Reglamentaria de las Fracciones l'y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 67. Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos.

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 68**. (...)

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado. (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 158295

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ı ii ii ii ai ile	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	OK Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04 certificado	, ingenie
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000019d4 Revocación	OK No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T19:04:49Z / 22/09/2022T14:04:49-05:00   Estatus firma	OK Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	
	Cadena de firma		
	I .	4 fd 6f c3 4a 7f 1c 03 99 cf 42 98 d6 64 ee $2$ f b $0$ 6e 51 86 d1 fa 97 f8 cf $\epsilon$	
		l 89 93 7e aa b7 87 9f 44 7d 49 05 eb e3 01∕0c e2 74 92 a3 6c 81 fd ∕c6 4	
	I .	.9 9d e6 2b 3e 78 89 09 4a f2 f7 a5 52 40 72 f3 01 fa ea 7b 10 46 b3 c7 2	
		a2 7f ef a2 9e 8b 75 6c ad be ca d0 <del>93 c7 9a </del> a0 34 83 72 8d e4 30 a5 35	
	7c a5 e7 d9 fa b7 ee 86 27 92 de 2f b8 88 82 d	15 43 f1 e3 61 aa 2d b4 a9 d8 76 9e 9b 6c ce 21 29 07 c1 3d 04 84 4b c8	3 2e 32 c4 5c 55 45
	a7 8e 06 d5 82 9f 1e fb 8d 52 11 63 ed 53 8b o	dc 2e 7a ed ac 0f 86 24 37 ef c4 48	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T19:04:49Z / 22/09/2022T14:04:49-05:00	
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000019d4	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T19:04:49Z / 22/09/2022T14:04:49-05:00	
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
	Identificador de la secuencia	5068442	
	Datos estampillados	BDA925DDBF25E85388B44AA6E0E3A5C35F7C97567F07A1B2EAE20	6950D1E11964

Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	OK	Vigente
CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado		1.900
Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocad
Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T18:33:40Z / 22/09/2022T13:33:40-05:00	Estatus firma	OK	Valida
Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
Cadena de firma				
19 0a c9 ab 31 2a 30 c7 41 64 3e 7f 3b ae 58	d5 6f a6 d6 97 b0 55 e9 23 96 f4 09 35 94 f4 61 d9 c6 38	1f 48 8d 62 51	69 d3	98 e3 72 9e
78 2a 05 ae 8e 2c 1a cc 2e 54 c9/30 c2 8a cd	21 3b 75 66 1a 0e 8d 45 8d b4 ba 39 89 ff 4c 65 0a 74 6e	e 9e bd 4f cd 71	64 9d	4c 4a c1 83
de dc 04 3a 99 98 c1 ed e7 03 47 ff 79 06 8a a	a0 97 8d 25 ac 19 b5 72 54 5a 7e 09 4d d7 22 96 a8 a6 9	0 b3 0a fb ca 84	71 0e	9a 23 da 1
35 d1 33 69 f4 39 8e ee 7 <u>4 f9 7e 3</u> 1 43 e8 b9 (	6c 7b 11 0b a7 9a ea 73 ee e3 49 02 2f f9 4f 72 07 91 0a	63 60 19 18 c6	82 c1	b3 4b b8 a6
o6 fc 24 df 8b a3 a8 84 cd 9d 6 <u>0 ad 06 1</u> e a7 2	25 02 12 f3 ea 24 31 d0 4b a8 52 0a c0 2c 40 3c f6 b1 3e	1d 52 5d 2e 6b	80 b0	38 a1 c9 5a
33 85 d9 85 fb 7c 65 a1 01 bf cb a3 f8 ef fd 46	13 ba 00 07/35 64 a5 5a 03 af 03 dc 73 88 cf			
Fecha (UTC / Ciuḍad de México)	22/09/2022T18:33:40Z / 22/09/2022T13:33:40-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T18:33:40Z / 22/09/2022T13:33:40-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1		
Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
dentificador de la secuencia	5068243			
Datos estampillados	B050F64932D8F5E39D70B359582AEF42075F5C00606	6B2D1E230900	C76AA	FE820
	CURP Serie del certificado del firmante Fecha (UTC / Ciudad de México) Algoritmo Cadena de firma 9 0 a c9 ab 31 2a 30 c7 41 64 3e 7f 3b ae 58 8 2a 05 ae 8e 2c 1a cc 2e 54 c9 30 c2 8a cd le dc 04 3a 99 98 c1 ed e7 03 47 ff 79 06 8a ac le dc 04 3a 99 98 c1 ed e7 03 47 ff 79 06 8a ac le dc 04 3a 99 98 c1 ed e7 03 47 ff 79 06 8a ac le dc 04 3a 98 ff 39 8e ee 74 ff 7e 31 43 e8 bf 16 fc 24 df 8b a3 a8 84 cd ff 9d 60 ad 06 ff ea 7a la 85 df 85 ff 7c 65 af 01 bf cb a3 ff ef ff 46 Fecha (UTC / Ciudad de México) Iombre del emisor de la respuesta OCSP Fecha (UTC / Ciudad de México) Iombre del emisor de la respuesta TSP Fecha (UTC / Ciudad de México) Iombre del emisor de la respuesta TSP Fecha (UTC / Ciudad de México) Iombre del emisor de la respuesta TSP Fecha (UTC / Ciudad de México)	CURP Corc del certificado del firmante Fecha (UTC / Ciudad de México)  Algoritmo SHA256/RSA_ENCRYPTION Cadena de firma  9 0a c9 ab 31 2a 30 c7 41 64 3e 7f 3b ae 58 d5 6f a6 d6 97 b0 55 e9 23 96 f4 09 35 94 f4 61 d9 c6 38 82 a0 5 ae 8e 2c 1a cc 2e 54 c9 30 c2 8a cd 21 3b 75 66 1a 0e 8d 45 8d b4 ba 39 89 ff 4c 65 0a 74 6e dc 04 3a 99 98 c1 ed e7 03 47 ff 79 06 8a a0 97 8d 25 ac 19 b5 72 54 5a 7e 09 4d d7 22 96 a8 a6 9e fc 24 df 8b a3 a8 84 cd 9d 60 ad 06 1e a7 25 02 12 f3 ea 24 31 d0 4b a8 52 0a c0 2c 40 3c f6 b1 3e as 85 d9 85 fb 7c 65 a1 01 bf cb a3 f8 ef fd 46 13 ba 00 07/35 64 a5 5a 03 af 03 dc 73 88 cf  Fecha (UTC / Ciudad de México)  Corc de la respuesta OCSP  Corc de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  Combre del emisor de la respuesta TSP  Corc de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	CURP CORC710405MDFRDR08 certificado Serie del certificado del firmante 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	CORC710405MDFRDR08 Serie del certificado del firmante Fecha (UTC / Ciudad de México)  SHA256/RSA_ENCRYPTION  SHA25